

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RENOVACIÓN COMO CONSULTORES AMBIENTALES INDIVIDUALES
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	<p>Trámite orientado para obtener la renovación de la calificación como consultores ambientales individuales, autorizados para realizar Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Auditorías Ambientales y demás instrumentos establecidos en la normativa ambiental aplicable.</p> <p>El trámite tiene un costo de \$100, que deberá ser cancelado a través de la opción NUT en el módulo de Calificación, Renovación y Registro de Consultores Ambientales del Sistema Único de Información Ambiental – SUIA. La factura le llegará automáticamente a su correo electrónico registrado, en un tiempo aproximado de 24 a 48 horas, la cual deberá adjuntar en el SUIA.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas Naturales-Ecuatorianas o Extranjeras que necesiten renovar su calificación como consultores ambientales individuales para realizar Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Auditorías Ambientales y demás instrumentos establecidos en la normativa ambiental aplicable.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de calificación como consultor ambiental individual
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Solicitud dirigida al Subsecretario/a de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, conforme el Anexo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 1372.- Certificado de no tener dependencia laboral en el Sector Público, obtenido en el línea en la página del Ministerio del Trabajo (https://calculadoras.trabajo.gob.ec/dependencia) a excepción de docentes de universidades públicas.3.- Respaldos de formación continua (capacitaciones recibidas) a partir de la obtención del título de tercer nivel de conformidad con el Anexo 7 del Acuerdo Ministerial Nro. 137 y en los últimos 5 años.4.- Respaldos de experiencia en estudios ambientales realizados en los últimos 5 años, conforme Anexo 7 del Acuerdo Ministerial Nro. 137.5.- Factura electrónica emitida por la Dirección Financiera del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica correspondiente al pago anual de la tasa por calificación y registro de consultores individuales conforme lo establece el Acuerdo Ministerial 083-B Tasas, suscrito el 08 de junio de 2015 publicado en el R.O. Edición Especial 387 de 4 de noviembre de 2015.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Ingresar a la página https://registro-consultores.ambiente.gob.ec/consultores-web/2. Registrar el usuario3. Seleccionar el proceso (calificación / renovación) como consultor individual o empresa, según corresponda.4. Ingresar los respaldos de los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial Nro. 1375. Generar el NUT en la tarea de pago.6. Cargar la factura electrónica del pago de la tasa establecida en el Acuerdo Ministerial 083 B.7. Firmar la solicitud. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo	El trámite tiene un costo de \$100, que deberá ser cancelado en Ban Ecuador a la cuenta corriente

del trámite?

3001174975, sublínea 370102 a nombre del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y posteriormente validado en la Dirección Financiera del Ministerio (Planta Central o Direcciones Zonales). Costo establecido en el Acuerdo Ministerial 083-B Tasas, publicado en R.O. Edición Especial 387 de 4 de noviembre de 2015.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

Para consultas presenciales el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - **Subsecretaría de Calidad Ambiental**

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art. 519.](#)
- [R.O. 809 Año IV Instructivo para la calificación y registro de consultores ambientales a nivel nacional. Art. 10, 15.](#)
- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Art. 29, 298, 299, 302.](#)
- [Código Organico del Ambiente. Art. 180.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	8
2025	05	0	15
2025	04	0	27
2025	03	0	14
2025	02	0	23
2025	01	0	24
2024	12	0	30
2024	11	0	42
2024	10	0	24
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	40
2024	06	1	40
2024	05	0	30
2024	04	0	38
2024	03	0	48

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	47
2024	01	0	40
2023	12	0	25
2023	11	0	48
2023	10	0	30
2023	09	0	45
2023	08	0	56
2023	07	0	31
2023	06	0	51
2023	05	0	62
2023	04	0	30
2023	03	0	5
2023	02	0	54
2023	01	0	51
2022	12	0	48
2022	11	0	45
2022	10	0	0
2022	09	0	25
2022	08	0	25
2022	07	0	5
2022	06	0	86
2022	05	0	0
2022	04	0	38
2022	03	0	108
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	1	70
2021	07	2	21
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	0
2021	02	1	57
2021	01	0	0
2020	12	0	27
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	27
2020	06	0	0
2020	05	0	46
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	57
2020	01	0	0
2019	12	0	27
2019	11	0	27
2019	10	0	15
2019	09	0	9
2019	08	0	15
2019	07	0	0
2019	06	0	44
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	23
2019	02	0	0
2019	01	0	21
2018	12	3	152
2017	12	5	143